

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.400.-

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 09145-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que en los últimos meses hemos recibido una gran cantidad de quejas respecto a la demora del IAPOS respecto a las autorizaciones de prestaciones en nuestra ciudad.

Que tomamos conocimiento que, desde algunas organizaciones sindicales, cuyos afiliados son beneficiarios de esta Obra Social, se han juntado firmas o reclamos por esas demoras.

Que tal es el caso de los beneficiarios de la Delegación Rafaela dependientes de la Municipalidad de Rafaela, que nos han acercado un petitorio con más de 270 firmas.

Que demoras de entre 20 y 30 días para prácticas sencillas, pero a veces urgentes, provoca que los afiliados tengan que pagar importes significativos en concepto de garantías o sino tener que prolongar padecimientos a la espera de la autorización.

Que a pesar de que es Clínicas y Sanatorios el ente que audite y regula las prestaciones, creemos que es IAPOS quién debe controlar a este y asegurar el mejor servicio para sus afiliados.

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1.º)** Solicítese a la Directora del IAPOS un informe sobre las razones de las demoras en las autorizaciones de las prestaciones y estudios para los afiliados de la ciudad de Rafaela

**Art. 2.º)** Enviar copia al Intendente de la Ciudad, Arq. Luis Castellano, a la Secretaria de Desarrollo Social, Dra. Brenda Vimo, a la Asociación de Clínicas y Sanatorios del Dpto. Castellanos y al Coordinador de la Región 2- Nodo Rafaela, Dr. Fernando Muriel.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los catorce días  
del mes de marzo del año dos mil  
diecinueve. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela